



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2020

5 de agosto de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Las CESIÓN DE COMODATO, celebrado en el día de la fecha entre esta Municipalidad de Monte como cedente y la ASOCIACIÓN REMAR ARGENTINA personalizada por su representante legal FERNANDO COUTINHO, como cesionarias respecto al inmueble que en comodato fuera otorgado al Municipio por parte del Señor VAZQUEZ JOSÉ ANGEL, conforme contrato celebrado y adendas aprobadas por Decretos 521 y 755/2020,

Que el objetivo del comodato del inmueble en cuestión, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección C, Chacra 72, Parcela 1b, es la implementación del Proyecto de Pollas Ponedoras cuyo funcionamiento y operatividad se determinan por Decretos 827 y 892/2020,

CONSIDERANDO:

Que la cesión determina los derechos de uso y goce del inmueble para el objetivo previsto por parte de la asociación cesionaria,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase e incorporase al sistema administrativo municipal la **CESIÓN DE COMODATO** del día de la fecha, entre esta Municipalidad de Monte como cedente y la ASOCIACIÓN REMAR ARGENTINA personalizada por su representante legal FERNANDO COUTINHO, como cesionario del inmueble que en comodato fuera otorgado al Municipio por parte del Señor VAZQUEZ JOSÉ ANGEL, conforme contrato celebrado y adendas aprobados por Decretos 521 y 755/2020.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 980

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte